
DECLARACIÓN JURADA

M.C.N. N° 005/2025 ID N° 462903

Descripción: “Adquisición de software antiplagio”

Yo Lorenza Liliana Torres Esquivel, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento, y bajo mi entera responsabilidad que en mi carácter de Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, solicito la emisión del código de contratación, en el marco del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 005/2025 ID N° 462903 para la “**Adquisición de software antiplagio**” manifiesto cuanto sigue: Que el cumplimiento estricto de los plazos establecidos en las normativas vigentes para la suscripción del contrato podría ocasionar un perjuicio considerable a la institución y al interés académico, atendiendo a la necesidad urgente e impostergable de disponer de un software antiplagio institucional que permita verificar la originalidad de los trabajos académicos, proyectos de investigación y producciones científicas elaboradas por estudiantes y docentes de la Universidad.

Cabe señalar que, conforme a las recomendaciones técnicas y académicas en materia de aseguramiento de la calidad educativa, las instituciones de educación superior deben contar con herramientas tecnológicas de detección de similitud de textos y plagio, a fin de preservar la integridad académica, promover la autoría responsable y garantizar la transparencia en los procesos de evaluación y titulación.

En este sentido, la adquisición y puesta en funcionamiento del software antiplagio resulta indispensable y de carácter inmediato, considerando el desarrollo de las actividades académicas del periodo lectivo y la recepción de trabajos finales y tesis de grado y posgrado, cuya revisión requiere de dicha herramienta para asegurar el cumplimiento de las normas éticas y reglamentarias vigentes.

La falta o demora en la implementación del sistema podría afectar la credibilidad institucional, la calidad del proceso formativo y la verificación de la autenticidad de las producciones académicas, además de generar riesgos de incumplimiento de estándares nacionales e internacionales de evaluación y acreditación universitaria. Cabe señalar que en la presente convocatoria se contó con un único oferente, cuya propuesta fue evaluada minuciosamente, concluyéndose que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos. La empresa adjudicada ha demostrado solvencia, capacidad y experiencia para proveer los servicios solicitados de manera eficaz.

Asimismo, se considera que las posibilidades de una eventual protesta se reducen al mínimo, dado que el adjudicado ha aceptado plenamente las cláusulas y condiciones establecidas tanto en el contrato como en el Pliego de Bases y Condiciones, procediendo incluso a la firma del contrato respectivo.



L.C. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú